dellos dichos mil y quinientos hombres de las calidades referidas que sean dellos de la milicia de la dicha ciudad de la Concepcion y Provincias de Tucuman y firmando listas de la gente y Provisiones que sean menester copias dellas al sargento mayor de aquel Partido capitan ordinario o persona que la hubiere de executar siendo dellas que tengan cargos para efecto haciendo hispaciere dellos soldados viejos que hubiere cria que ellos lugares y alos dichos sargentos mayores y demas personas a quien pertenezca o particularmente declarando lo que deben cumplan y executen los ordenes que yo diere para el exercicio de la dicha gente en el manejo de las armas y lo demas que cada uno pertenezca y exhortacion de lo contenido en esta cedula y cada una y parte dello y alos corregidores alcaldes mayores y ordinarios y demas que de mi justicia y ministros dellos y de la guerra no obstante cargo ni juramento alguno en contrario de lo referido y que quiero cada uno dellos antes asistan guarden y cumplan los ordenes que yo diere y hacer mas reparticion